

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agencias de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez y Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 334 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1876

ROMERO SANCHEZ, José; hijo de Miguel y Ana, natural de Servilán (Granada), de estado soltero, profesión de la mar, de diecinueve años; domiciliado últimamente, hasta Julio de 1915, en Algociras, calle de la Soledad, número 3; procesado por prófugo, por no asistir al llamamiento de 3 de Enero de 1915, para su ingreso en el servicio de tripulaciones de buques de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Pascual Cervera y Jácomo.—Algeciras, 8 de Febrero de 1916.—Pascual Cervera. JM—301

1877

SAGUER GIBRAT, Juan; hijo de Francisco é Isabel, natural de Agullana (Gerona), de estado soltero, profesión taponero, de veintidós años, estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente poca, aire natural; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olot, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Reus, ante el Juez instructor don Fernando García Hernández, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 8 de Febrero de 1916. El Juez instructor, Fernando García. JG—312

1878

SAHAGUN LOZANO, Rafael; hijo de Rafael y Teresa, natural de Córdoba; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñola D. Francisco Lara Gómez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—753

1879

SALA LLAGOSTERA, Juan; hijo de Francisco y Ana, natural de San Privat de Bas (Gerona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba

naciente, boca regular, color sano, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olot, número 71, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Santiago Cajas Payans, con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 12 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Santiago Cajas Payans. JG—381

1880

SESE CAFFORT, Albino; hijo de Daniel y Albertina, natural de Mondé de Marsán (Francia), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,670 metros, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz larga, barba naciente, boca pequeña, color moreno, frente pequeña, su aire marcial; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Manuel Rico Ochagavía, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 14 de Febrero de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Rico Ochagavía. JG—333

1881

SOBRADO ARIAS, Julio; hijo de Manuel y Generosa, natural de Puebla, Ayuntamiento de Lánzara (Lugo), estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años, tres meses y cinco días, estatura 1,663 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas, dispuesta por Real orden de 2 de Octubre último (D. O., núm. 221); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Distinguido de Castillo-estejabertia y Lacaci, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 7 de Febrero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Distinguido de Castillo-estejabertia. JG—744

1882

SOLE BLANCH, Manuel; hijo de Francisco y María, natural de Balaguer (Lérida), estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Balaguer, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutas de Balaguer, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Rogelio Fontana Salcedo, de Artillería, con destino en el primer Regimiento de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Rogelio Fontana. JG—729

1883

SUAREZ RICO, Emilio; hijo de José y de Emilia, natural de Viavelez (Oviedo), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en La Caridad, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pravia, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado Militar de esta Plaza, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 12 de Febrero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Diego Ordóñez Flórez. JG—795

1884

SUAREZ RODRIGUEZ, José; hijo de Rosendo y de María, natural de Lluarca, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la información sumaria que se le sigue por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, D. Juan Mosquera Pérez, segundo Contramaestre de la Armada graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina interino del distrito de Lluarca.—Lluarca, 8 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Juan Mosquera. JM—644

1885

TORRUELLA VALIS, José; profesión marinero de la Armada; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en el término de quince días, ante D. José Moya Delgado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para que preste declaración en causa que se sigue con motivo de la desaparición de varias prendas á dicho individuo.—Cartagena, 12 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, José Moya. JM—740

1886

TUDANCO BARRIO, Benito; hijo de Juan y de María, natural de Barrios de Bureba, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en Barrios de Bureba, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Miranda para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 11 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Manuel Rico Ochagavía. JG—774

1887

Un individuo conocido por El Ché de Valencia, que el 23 de Agosto de 1915 estuvo á bordo del vapor Ciudad de Cádiz; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por supuesto hurto de dos piezas, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que si no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 2 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón y Demestre. JM—538

1888

URCELAY LLANTADA, Leandro; hijo de Juan y Soledad, natural de Baracaldo, estado soltero, profesión inscripto disponible para activo, de veinte años; domiciliado últimamente en Baracaldo; suma-

... por su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio de embarcaciones de buques de la Armada... JM-743

1880

VALLADO HERNANDEZ, Feliciano; hijo de Juan y Petra, natural de Cespeda... JM-743

1890

VARELA CALVO, Francisco; hijo de Manuel y Basilia, natural de Ybela... JM-741

1891

VÁZQUEZ GÓMEZ, Florentina; hija de José y Concepción, natural de Miera... JM-809

1892

VICENTE COSTAS, José; hijo de Juan e Isabel, natural de Panjón... JM-514

1893

VICENTE REBORRAS, Ramón; hijo de Manuel y Teresa, natural de Rianjo... JM-514

el servicio, comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor... JM-769

1894

VIENTES LAGO, José; hijo de Manuel y Aquilina, natural de Tirán... JM-453

1895

VILLASANTA CORDOBA, Andrés; natural de Caramiñal... JM-453

1896

VILA PRAT, José; hijo de José y de Marcelina, natural de Castellfeliu del Bon... JM-807

1897

VILLACORTA MACHO, Zoilo; hijo de Juan y de Juliana, natural de Villaveto... JM-803

1898

VILLANUEVA Y LÓPEZ DE URALDE, Francisco; hijo de Dámaso y de Cándida... JM-803

ra 1,700 metros; domiciliado animadamente en dicha provincia... JM-854

Juzgados de Primera Instancia.

ALBUQUERQUE

D. Luis Casuso Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido... JM-854

Señas de los semovientes.

Un burro rucio obscuro, de nueve años, hierro en la nalga izquierda... JM-2334

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido... JM-807

Un mulo roano, mediano, de cuatro años, pardo obscuro... JM-803

Y una soga de esparto. En su virtud, encargo a la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial... JM-2511

Así lo he acordado por auto de esta fecha, dejado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo bajo el número 22 del corriente año... JM-2511

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de...

instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de una burra, de la propiedad de Diego Yusto Sánchez, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 19 del actual, en el sitio denominado La Breña, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dicha burra y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legal adquisición, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de ocho años, alzada 1,11, metros, caparucia, raza española, horrada en la espalda izquierda, con el de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, letra C, número 6, partida y sin rastra.

Dado en Arcos de la Frontera á 23 de Febrero de 1916.—Joaquín Sarmiento.— El Secretario, Aniceto Becos. JO—2625

BADAJOS

D. Francisco Alcántara y Merchán. Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á aquéllos que se consideren dueños de un estuche que contiene seis cuchillos de postra, al parecer de plata, de tamaño mediano, para que comparezcan á reconocerlo ante este Juzgado instructor, y á la vez presten la consiguiente declaración sobre el hurto de los mismos, así como para que les sea ofrecido el procedimiento.

Además ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para dar con el paradero de Antonio Sánchez Martínez y Josefa Martínez, quienes deberán comparecer en el término de diez días ante este Juzgado, para declarar sobre los cargos que les resultan en el sumario número 273 de 1914, seguido por robo, aperechidos de que si no lo hacen, les parará el perjuicio á que dieren lugar.

Dado en Badajoz á 23 de Febrero de 1916.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—2627

CASTROJERIZ

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de instrucción de esta villa de Castrojeriz y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama á Emilio Ferreruelo Tarano, de treinta y cuatro años, casado, labrador, hijo de Ambrosio y Manuela, natural de Paredes de Nava, vecino de Padilla de Abajo, fugado de la Cárcel de esta villa, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Castrojeriz, para constituirse en prisión, que le está decretada en causa que se le sigue sobre atentado, quedando aperechido de que si no se presenta, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dicho procesado, cuya prisión se halla decretada, y caso de ser habido, lo pongan en la Cárcel de este partido á mi disposición. Dado en Castrojeriz á 20 de Febrero

de 1916.—Federico Baudín.—El Secretario, Licenciado Jesús María Gil. JO—2504

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido judicial.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 22 del año actual, he acordado se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á averiguar á quien pertenezca una barranca de cinco á seis meses, pelo pardo acastañado, haciendo una cruz en el lomo, con distintivo pelo y el rabo pelado recientemente, que el día 17 de los corrientes le ocupó la Guardia Civil á la gitana ambulante María Cortés Santos, y cuya caballería se halla depositada en poder del vecino de Bienvenida, Ramón Pachón Domínguez, y verificado, se comunique á este Juzgado quien sea dicho perjudicado.

Dado en Fuente de Cantos á 22 de Febrero de 1916.—José González y Donoso. El Secretario, José M. Gordo. JO—2620

GUERNICA

D. Joaquín de Zubiaga y Urreisteta, Juez municipal Letrado de esta villa de Guernica, en funciones del de instrucción del partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Sebastián Valentín Varela, domiciliado últimamente en la anti-iglesia de Gorociza, procesado por delito de hurto de herramientas, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión provisional, y manifieste si se ratifica ó no en la conformidad de su defensa con la pena pedida por el Ministerio Fiscal, bajo aperechimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley, y se encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado, poniéndola, caso de ser habido, en la Cárcel de Bilbao, á disposición de la Audiencia Provincial, por comisión de la cual se proceda.

Guernica, 22 de Febrero de 1916.—Joaquín Zubiaga.—Auto mí, Saturnino de Eceñarro. JO—2598

IZNALLOZ

Por providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que sobre hurto se sigue en este Juzgado, bajo el número 113 de 1914, contra José Villalta García y otro, se ha acordado se cite ante este Juzgado, para que comparezca dentro de los diez días, desde el siguiente en que esta cédula aparezca en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al dueño de un equipaje que el día 4 del mes de Noviembre de dicho año de 1914, fué sustraído del tren 17-22 que salió de Granada con dirección á Almería, con el fin de serie ofrecido el procedimiento.

Iznalloz, 21 de Febrero de 1916.—El Secretario judicial, Joaquín Peralta. JO—2599

MADRID—CHAMBERI

En el expediente de reclusión del presunto alienado D. Leopoldo Rodríguez

del Piñol, hijo de Leopoldo y de Casilda de treinta años de edad, natural de esta Corte, se ha acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, en providencia del día de hoy, se emplace por el término de un mes á los parientes de dicho señor á fin de que expongan cuanto les conste ó interese acerca de la reclusión definitiva del mismo, aperechíndoles que, de no hacerlo, se acordará con audiencia del Ministerio Fiscal lo que fuere procedente.

Madrid, 23 de Febrero de 1916.—El Secretario, Juan P. Pérez. JO—2603

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de una corda de año y medio, como de cuatro arrobas, hoja de higuera en ambas orejas, hierro I. en la paleta izquierda, y dos cordos de nueve meses, con la misma señal en ambas orejas, y sin hierro, todos pelados, estos dos últimos como de dos arrobas de peso, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichas cordas á Félix Serrán Cordero, vecino de Carmonita, la noche del 9 del corriente, en una zahurda del sitio El Averío, de aquel término.

Dado en Mérida á 25 de Febrero de 1916.—José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra. JO—2632

MONTALBÁN

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de instrucción del partido de Montalbán.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una res laner castrón y de unas riendas que fueron robadas en la noche del 4 al 5 del actual de una paridera y una cochera en el pueblo de Biesa, propiedad de los vecinos Felipe Bartolo Ardiaga y Feliciano Goz, respectivamente, y, caso de ser habidos, los pongan á mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; procediendo asimismo á la averiguación del autor ó autores del hecho, que serán detenidos y puestos á mi disposición.

Montalbán, 20 de Febrero de 1916.—Enrique Ruiz Martín.—D. S. O. Fernando Coma. JO—2439

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmaro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de Vicente Royuela Jiménez, que la noche del 20 al 21 del actual desaparecieron de la finca llamada Loma del Vicario, sierra de este término, donde se encontraban pastando, y, por lo tanto, se suponen sustraídas, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel

de este partido y aquéllos con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de las caballerías.

Un mulo, de veintidós años de edad, de 1,43 metros de alzada, pardo rayado, raza española, pelos blancos en los costillares, y en el anca izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V., número 10.

Otro mulo, de tres años, entero, de 1,27 metros de alzada, castaño claro, raza española, bozo claro y oxilo braquilavado, y en la cadera izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V., número 10.

Dado en Montoro á 24 de Febrero de 1916.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—2633

PASTRANA

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de Pastrana.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que á continuación se expresará, para que comparezca ante este Juzgado en el término que se le fija, á contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de dicha Corte, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

José Blasco Expósito, de dieciocho años de edad, soltero, repartidor de leche, habitante últimamente en la calle de Sebastián Herrera, número 3, de Madrid; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, á fin de que manifieste el uso que ha hecho de la comunicación que preceptúa el párrafo segundo del artículo 11 de la ley de 17 de Marzo de 1908, que con fecha 2 de Abril del pasado año se le entregó, dirigida al señor Juez municipal del distrito de la Inclusa, de Madrid.

Dado en Pastrana á 23 de Febrero de 1916.—Benito Torres.—El Secretario judicial, Cándido Mola. JO—2608

ÚBEDA

En las diligencias de ejecución de sentencia, dictada en autos de juicio de desahucio, seguidos en este Juzgado de primera instancia de Ubeda, entre doña María Dolores Expósito Cristino, representada por el Procurador D. Pedro Ruez Quesada, contra D. Emilio Hidalgo Sánchez, representado por el también Procurador D. Luis Redondo Redondo, ambos litigantes, mayores de edad, y de estos vecinos; por el señor Juez de primera instancia de este partido, D. Luis de la Torre Leiva, se ha acordado en providencia de esta fecha, librar de nuevo las oportunas cédulas que se publiquen en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, requiriendo al don Emilio Hidalgo, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de cinco días siguientes al en que aparezca inserta tal cédula en los dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, y abone las costas causadas en la Audiencia del Territorio de Granada, en virtud de la apelación que interpuso contra la sentencia dictada por este mencionado Juzgado, en referido juicio, y cuyas costas ascienden á 66 pesetas 15 céntimos.

Y para el requerimiento mandado á D. Emilio Hidalgo Sánchez, mayor de edad, de estos vecinos, y cuyo paradero

actual se ignora, libro la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, que firmo en Ubeda, á 15 de Enero de 1916.—El Secretario, Alejandro Sancho. JO—2573

VELEZ-RUBIO

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de los semovientes que abajo se indican, desaparecidos el 3 del corriente, del sitio Corral del Bollo, término de Vélez-Blanco, cuyos semovientes son propiedad de D. Cirilo de Robles, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición y poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado.

Señas de los semovientes.

Un primal sevillano, con las dos orejas rajadas, y en la derecha un golpe redondo; lleva una A de pega en los lados izquierdo y derecho, y otra sobre el rabo.

Dos ovejas blancas, un poco rasgadas las orejas derechas y un ramillo y las izquierdas muy poco rasgadas por la punta.

Vélez-Rubio, 22 de Febrero de 1916.—Manuel de la Plaza.—El Secretario, Antonio Soriano Ros. JO—2576

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los Agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca y rescate de los semovientes y objetos que abajo se indican, que fueron robados la noche del 2 del corriente á Jerónimo Oliver y Antonio Caballero, en el sitio del Mojonar, término de Chirivel, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición, y poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado.

Señas de los semovientes y objetos.

Dos burras de color rucio claro, alzada regular, cerradas, sin señas particulares.

Otra burra, rucia clara, cerrada, alzada regular.

Dos mantas listadas, blancas y negras. Un sudador.

Un ropón.

Dos cinchas de esparto.

Dos cabezadas de lo mismo; y

Tres gallinas, dos negras y una pintada.

Dado en Vélez Rubio á 23 de Febrero de 1916.—Manuel de la Plaza y Navarro. Por mandato de S. S.^a, Antonio Soriano Ros. JO—2616

VILLARCAYO

D. Julián Iniguez Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Villarcayo y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Julio Calvo López, de treinta y cinco años de edad, hijo de Eusebio y María Cruz, natural de Valladolid, vecino de Quintana Martín Galindez, valle de Tobalina, casado con Ana del Pozo, Secretario del Ayuntamiento, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, y usa bigote; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo, dentro del término de diez días, con el objeto de ingre-

sar en la prisión preventiva de esta villa, pues así se halla dispuesto en ejecutoria que se le sigue para extinguir la condena que se le ha impuesto en el sumario número 2, del corriente año, sobre infidelidad en la custodia de documentos y exacciones ilegales, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la detención y conducción del procesado á la prisión preventiva de esta villa.

Dado en Villarcayo á 19 de Febrero de 1916.—Julián Iniguez.—P. S. M., Licenciado Mariano Adán. JO—2618

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 20 del año actual, sobre hurto de siete cabras, realizado la noche del 14 al 15 del mes actual en el sitio Cañada de los Caballeros, término de Villanueva del Arzobispo, cuyo ganado es propiedad de Pedro García y García y de José de la Marca, en el que he acordado llamar á los autores del hecho con el fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este dicho Juzgado para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores y de las personas en cuyo poder se encuentren las cabras, si no acreditan su legítima adquisición, y que se ocupen á la vez repetidas cabras.

Y con el fin de que lo acordado tengar, se expide el presente.

Villacarrillo, 19 de Febrero de 1916.—E. de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—2507

Jurisdicción de Mariza.

PONTEVEDRA

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado Benjamín Reboredo Romero, para exceptuarse del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el párrafo segundo del artículo 100 del Reglamento para la aplicación de la expresada ley, acordó en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de José Reboredo Romero, hermano del mencionado soldado, soltero, natural de la parroquia de San Félix de Estacas, Ayuntamiento de Cuntis, provincia de Pontevedra, que pasó á residir en 1902, á Rois, provincia de la Coruña, de cuyo punto se ausentó para Buenos Aires hace doce ó trece años.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del citado Reglamento, por si alguna persona tiene noticia de la actual residencia del citado José Reboredo Romero, se sirva participarlo á este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Pontevedra, 25 de Enero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Gil. JG—849.